ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO:

REALIZAR MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES Y TRÁMITE DE VERTIMIENTOS CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER

PROCESO MINIMA CUANTIA

2023

1. ANALISIS DEL MERCADO

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el departamento, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que, aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

El departamento, es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes. Así mismo constituye información fundamental para el diseño de políticas, provisión de servicios públicos, así como la definición de criterios para la asignación de recursos por parte del gobierno central.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2 establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Actualmente la Administración Departamental en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo a través del Plan establecido para el periodo 2020-2023 denominado " Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023" considera que es de importancia dar cumplimiento a las orientaciones establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo en el aparte relacionado con el Buen Gobierno, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional lo cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual a tareas que son específicas.

Por tal razón a la Secretaria de Salud Departamental, como ente coordinador y articulador de las políticas y estrategias departamentales en salud le corresponde promover y ejecutar conforme a la delegación conferida mediante el Decreto Departamental N°. 007 del 18 de Enero de 2016, que delega a los secretarios de Despacho la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaria, los procesos de contratación encaminados a la consecución de los recursos humanos, logísticos y administrativos que resulten indispensables para establecer una óptima capacidad de respuesta y una acción efectiva frente a cada una de sus funciones misionales, las cuales pueden resultar severamente afectadas cuando no se cuenta con una adecuada estructura organizacional y administrativa.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

ALCANCE DEL OBJETO

Realizar monitoreo de aguas residuales y trámite de vertimientos con la autoridad ambiental, enmarcado dentro del proyecto “Fortalecimiento de las acciones del Laboratorio Departamental en apoyo a la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y control sanitario en Santander.

ANALISIS DEL PRECIO

Dada la necesidad de la Gobernación de Santander, mediante la cual se busca contratar la prestación de servicios de Transporte, se procedió a revisar el Sistema de contratación Pública – SECOP, con el fin de identificar proveedores, empresas o personas naturales que ofrezcan este servicio. Es importante precisar que los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o grupos de empresas que ofrezcan servicio de transporte con las características técnicas formuladas en los estudios previos; razón por la cual y con el objeto de realizar el estudio de los posibles oferentes, la Entidad procedió a revisar tanto el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP como las diferentes fuentes y bases de datos en internet, con el fin de identificar los posibles proveedores, empresas o personas naturales, se encontraron una serie de opciones que varían tanto en tamaño, ubicación y manera de operar. En consecuencia, se anexa cotizaciones presentadas que contienen los lineamientos generales de la propuesta y las características exigidas, que se encuentran expresas en la documentación técnica. Estas cotizaciones forman parte de los estudios previos y fue emitida por las siguientes empresas:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR
1	SIAMA S.A.S	$ 6,726,761
2	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.	$ 10,929,060

El presupuesto que ha estimado la entidad es SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($6.726.761).

ASPECTOS DEL SECTOR

Cada vez son más los países que buscan promover las buenas prácticas de producción para que el medio ambiente y ecosistemas naturales en los que se desarrollan no sean degradados o lleguen a estar en alto riesgo de pérdida total. Por ello con la creación y aplicación de políticas medio ambientales se integran a los habitantes de estas zonas naturales estratégicamente seleccionadas con los diferentes organismos gubernamentales, organizaciones públicas y privadas, tanto regionales y nacionales como internacionales en acción conjunta para alcanzar un mismo fin, lograr la preservación y restauración de paramos afectados por explotación minera, bosques deforestados y demás hábitats que se ven directamente amenazados por las actividades económicas.

En miras de un mejor futuro para las próximas generaciones diferentes países, entre ellos latinoamericanos en desarrollo como Colombia, se ha propuesto metas claras mediante la instauración del decreto 870 del 2017 para promover y establecer la utilización de instrumentos como el Pago por Servicios Ambientales (PSA). Los PSA tratan de incentivos económicos, en dinero o en especie otorgados a personas naturales, empresarios, comunidades, instituciones o asociaciones como reconocimiento a sus acciones relacionadas con la protección, cuidado y recuperación de zonas y hábitats en peligro de destrucción en mano de los gigantes de la economía capitalista, actividades sujetas a acuerdos accionados a resultados contra la lucha contra el cambio climático. “La meta es tener un millón de hectáreas bajo PSA al año 2030”, según Luis Fernando Mejía, director del Departamento Nacional de Planeación (DNP). (El Economista Amèrica, 2017).

Los resultados que se esperan de la anterior iniciativa son de grandes expectativas, ya que países vecinos, entre los más destacados México, Costa Rica y Ecuador, pioneros en el tema han generado grandes beneficios a sus habitantes con la creación de numerosos proyectos en áreas naturales protegidas con importantes inversiones y recursos destinados exclusivamente a actividades que tienen como finalidad impulsar el reconocimiento del valor de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales, agroforestales y recursos naturales, además de apoyar la creación de mercados de estos servicios.

Por lo anterior, es vital aunar esfuerzos para monitorear y hacerle seguimiento a los comportamientos del agua, de tal manera que los datos, la información y el conocimiento hidrológico, hidrogeológico y oceanológico nos permitan obtener mejores estimaciones y pronósticos, y con soporte en indicadores del recurso hídrico se concrete una

administración del agua y gestión del recurso hídrico con decisiones mucho más provechosas en el futuro cercano.

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
1	70171602	Servicios de pruebas de agua	1	Monitoreo de Aguas Residuales

ASPECTO TECNICOS

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar la toma de muestra y ensayos de agua residual para caracterizar vertimientos en 1 punto de vertimiento del Laboratorio de Salud Pública de Santander mediante técnica de muestra compuesta durante una jornada de 9 horas de acuerdo a los ensayos establecidos por actividades productivas según la RES. 631 DE 2015 por un Laboratorio acreditado por el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia) en la toma y análisis de muestras residuales. Localización: Laboratorio de Salud Pública de Santander Calle 56 No 2w - 68, Barrio Mutis en Bucaramanga. Tipo de muestreo: Dos muestras compuestas (una por cada punto de muestreo), a partir de alícuotas obtenidas cada 1 hora. Destino de los vertimientos: Alcantarillado municipal de Bucaramanga. Actividades generadoras de vertimientos: El Laboratorio de Salud Pública, como grupo de trabajo es una institución de carácter público, de referencia para el departamento de Santander conformado por dos grandes secciones: Atención a las personas y Atención al Medio Ambiente. Atención a las personas está conformada por los laboratorios de: □ Parasitología □ Virología □ Citopatología □ Micobacterias □ Microbiología clínica. □ Biología Molecular Atención al ambiente conformada por los laboratorios de: □ Aguas (Microbiológico y fisicoquímico) □ Alimentos (Microbiológico y fisicoquímico), □ Entomología Marco normativo: Resolución 631 de 2015. Propósito de la caracterización: Presentar informe técnico de caracterización de vertimientos a la autoridad ambiental.	Unidad	1

DURACION: El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2023, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

MARCO REGULATORIO

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

• Constitución Política de Colombia de 1991
• Código de Procedimento Civil
• Código de Comercio

• Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
• Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
• Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
• Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
• Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
• Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad Contratante.

El Artículo 94 de la Ley 1474 DE 2011 cita: “Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

Teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, el departamento de Santander podrá suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales, con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

ASPECTOS ECONOMICOS

Índice de Precios al Consumidor - IPC

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. La tasa de variación anual del IPC en Colombia en diciembre de 2021 fue del 5,6%, 3 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,7%, de forma que la inflación acumulada en 2021 es del 5,6%.

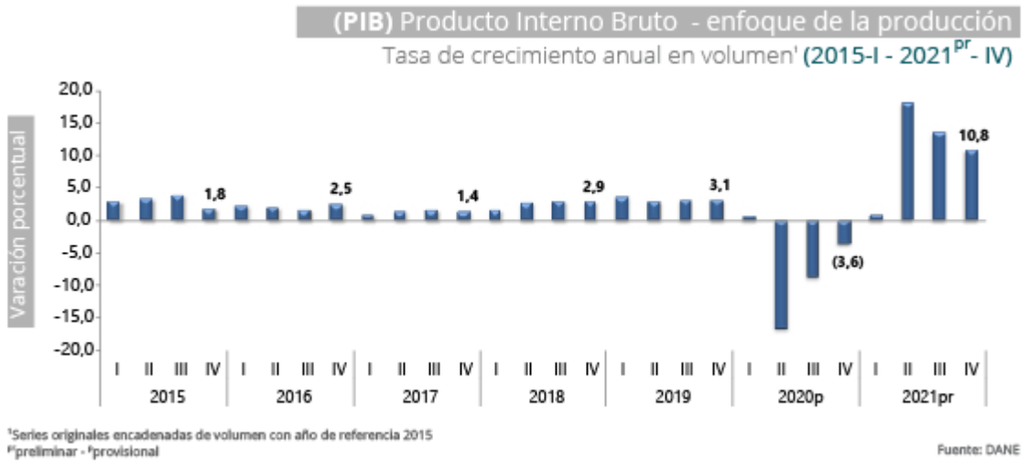
De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

Figura 1. Variación mensual IPC últimos once años.

	Mensual										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,39	0,60	0,42	0,41
Febrero	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,93	0,57	0,67	0,64
Marzo	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,28	0,43	0,57	0,51
Abril	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,38	0,50	0,16	0,59
Mayo	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,34	0,31	-0,32	1,00
Junio	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,21	0,27	-0,38	-0,05
Julio	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	0,05	0,22	0,00	0,32
Agosto	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,15	0,09	-0,01	0,45
Septiembre	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,11	0,23	0,32	0,38
Octubre	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,19	0,16	-0,06	0,01
Noviembre	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,15	0,10	-0,15	0,50
Diciembre	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73

PIB

En el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 10,8%



En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

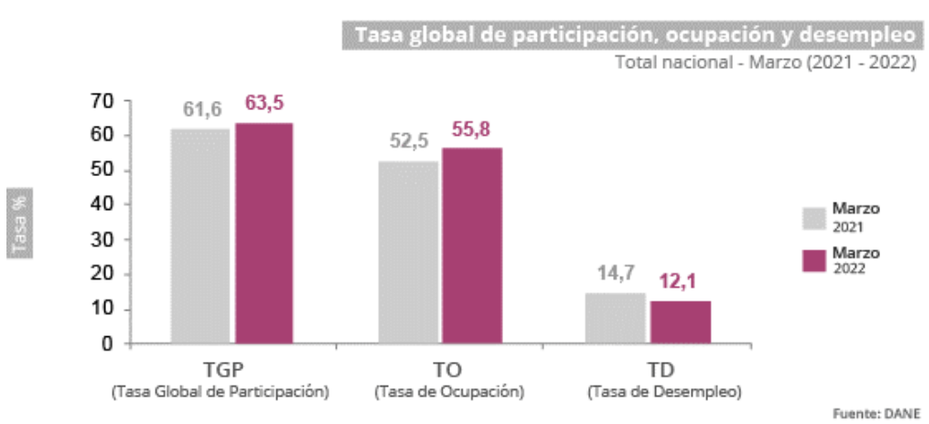
-Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
-Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

-Información y comunicaciones crece 4,7%.
-Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
-Construcción crece 4,3%.

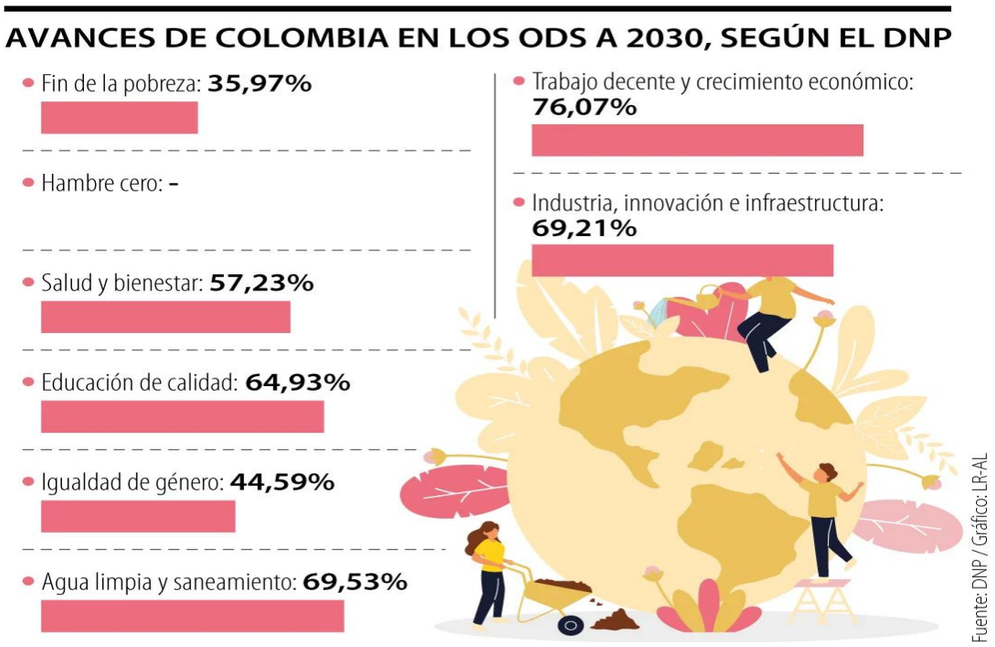
DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.



En marzo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,6%, la tasa global de participación 66,0% y la tasa de ocupación 57,7%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,6%, 64,4% y 53,6%, respectivamente.

Indicadores Ambientales



NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 962	8 de Julio de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámitesy procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082	de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

ANALISIS DE LA DEMANDA

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	*MODALIDAD*	AÑO
1765	REALIZAR MONITOREO DE AGUAS RESIDUALES Y TRAMITE DE VERTIMIENTOS CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL, EN MARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$5,482,687.00	MÍNIMA CUANTÍA	2021
1253	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS DEL ÁREA AMBIENTAL Y APOYO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRH EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER	$32,000,000.00	MÍNIMA CUANTÍA	2021
2234	APOYAR LA ACTUALIZACION DEL PGIRASA Y EL ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS DE MUESTRAS CUANDO SE REQUIERAN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA SANITARIA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$5,333,333.00	MÍNIMA CUANTÍA	2020

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES	GARANTÍAS EXIGIDAS
MINIMA CUANTIA / ICBF	ELABORACION DE MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SANTO ANGEL	$ 2.777.700	100% FINALIZACION DEL CONTRATO	15	1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES
MINIMA CUANTIA / COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE y ANALISIS AGUAS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUATICOS DEL CACOM-3	$ 13.800.000	3 PAGOS DE ACERDO A LA EJECUCION	330	3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO
MINIMA CUANTIA / UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO PARA DETERMINAR LOS PARÁMETROS Y VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE LAS AGUAS RESIDUALES	$ 2.672.026	ACTAS PARCIALES HASTA EL 90% Y EL 10% CON ACTA RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	60	3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES

FIRMA DE QUIEN ELABORA EL ESTUDIO DEL SECTOR

ORIGINAL FIRMADO
LENIN ALLENDE CORTES PORRAS
INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN DIRECCION DE EMPRESAS
CONTRATISTA

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO
DR JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

VoBo Dr NICEFORO RINCON GARCIA
DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS SSD